



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

-Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional-

### RESOLUCIÓN VRIN. N° 011 -2022-UNFV

San Miguel, 28 de abril de 2022

**Visto**, el Oficio N° 274-2022-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 20.04.2022, del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la designación de los jurados evaluadores de los Proyectos de Investigación sin Incentivos a Nivel de Facultad, 2022; y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, son fines de la Universidad: “Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista la creación intelectual y artística”; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 48° de la norma citada en el párrafo precedente, establece que: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, el inciso 66.1 del artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: “La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible”;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°....., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, mediante Resolución R. N° 4195-2018-CU-UNFV y su modificatoria Resolución R. N° 7301-2020-CU-UNFV, se aprobó el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 102-2022-UNFV de fecha 03.03.2022, artículo segundo se aprobaron las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Sin subvención Facultades 2022;

Que, mediante Oficio de Visto, el Jefe de Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación la designación de los jurados evaluadores de los Proyectos de Investigación sin Incentivos a Nivel de Facultad, 2022; en mérito a lo establecido en la Resolución R. N° 102-2022-CU-UNFV;

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

### Cont. RESOLUCIÓN VRIN. N° 011 -2022-UNFV

En mérito a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 203-2022-VRIN-UNFV, de fecha 21.04.2022 y de conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la designación de los jurados evaluadores de los Proyectos de Investigación sin Incentivos a Nivel de Facultad, 2022, de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

Área	Facultad	PI - 2022 sin subvención	EVALUADOR RENACYT (OPI-ICGI)	Facultad de Procedencia
Ciencias de la Salud y Naturales	Ciencias Naturales y Matemática	2	Cruz Gonzáles, Gloria Esperanza	FTM
			Llactayo León, William Augusto	FIGAE
			Mauricio Vilchez, César Raul	FTM
	Psicología	2	Salazar Mejía, Nécker	FH
			Leonardo Loayza, Richard Ángelo	FH
			Navarro Navarro, Bertha Consuelo	FE
	Medicina "Hipólito Unanue"	2	Mauricio Valentin, Franco Raúl	FO
			Alvitez Temoche, Daniel Augusto	FO
			Lagos Castillo, Moraima Angélica	FTM
	Tecnología Médica	1	García Rupaya, Carmen Rosa	FO
Ladera Castañeda, Marysela Irene			FO	
Del Águila Villar, Carlos Manuel			FMHU	
Ingenierías y Arquitectura	Ingeniería Electrónica e Informática	2	Romero Carrión, Violeta Leonor	FIIS
			Coveñas Lalupú, José	FIIS
			Mayhuasca Guerra, Jorge Víctor	FIIS
	Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo	1	Marín Machuca, Olegario	FOPCA
			Petrík Azabache, Ivan Carlo	FIIS
	Ingeniería Industrial y de Sistemas	1	Herrera Hernández, Nora Gabriela	FCCNM
			Lescano Sandoval, Jorge	FIGAE
Humanidades y Ciencias Sociales	Educación	4	Esenarro Vargas, Doris	FIGAE
			Flores Masías, Edward José	FIEI
			Bueno Cuadra, Roberto	FAPS
	Ciencias Sociales	3	Capa Luque, Walter	FAPS
			López Odar, Dennis Rolando	FAPS
			Navarro Navarro, Bertha Consuelo	FE
	Humanidades	3	De la Cruz Valdiviano, Carlos Bacilio	FAPS
			Sánchez Villagomez, Marte Eulogio	FH
			Bueno Cuadra, Roberto	FAPS
			Capa Luque, Walter	FAPS
			López Odar, Dennis Rolando	FAPS
		21		



...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.03

Cont. **RESOLUCIÓN VRIN. N° 011-2022-UNFV**

**ARTICULO SEGUNDO.** - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**PEDRO MANUEL AMAYA PINGO**  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**



**Abg HENRY RONALD RAVELO HUERTA**  
**SECRETARIO GENERAL**

NT 017510  
DFM